

CONCESIÓN RUTA 66, CAMINO DE LA FRUTA

ABRIL 2023

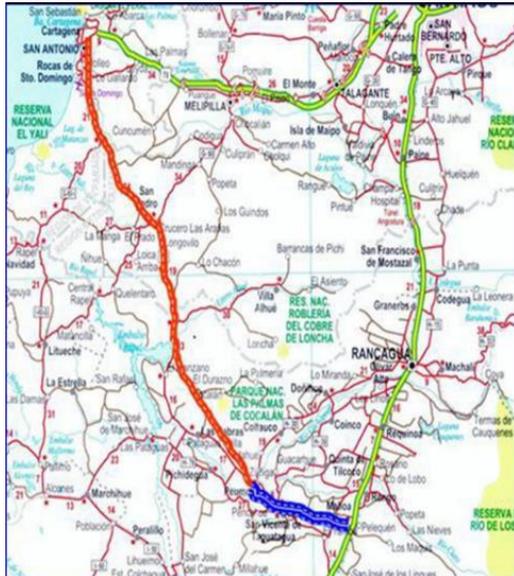
1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Ruta 66 - Camino de La Fruta																												
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial Interurbana																												
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones																												
Emplazamiento del Proyecto	Comunas de Malloa, San Vicente de Tagua-Tagua, Peumo, Las Cabras, de la Región de O'Higgins Comuna de San Pedro, Región Metropolitana Comunas de Santo Domingo y San Antonio, Región de Valparaíso																												
Presupuesto Proyecto y Obra	UF 13.425.000 + IVA																												
Superficie del Proyecto	141 Kms.																												
Nombre del Concesionario	Ruta de la Fruta S.A.																												
Accionistas del Concesionario	Sacyr Concesiones Chile SpA (99%). Sacyr Chile S.A. (1%).																												
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N°87 de 20 agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial el 09 de noviembre de 2019																												
Plazo de la Concesión	Condición: VPI _m >= ITC ó plazo máximo de 540 meses																												
Inicio de la Concesión	09 de noviembre de 2019																												
Inicio de Ejecución de las Obras	31 de Agosto de 2021 (Subsectores B3 y B4)																												
Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras	Plazo Máximo es 102 meses: 09 de mayo de 2028																												
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	09 de noviembre de 2028 (6 meses luego de PSP).																												
Inspector Fiscal	Sr. Marco Antonio González Baraona																												
Inspector Fiscal Suplente	Sr. Charles Marcelo Renere Villalta																												
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	Zañartu Ingenieros Consultores SpA.																												
Modificaciones al Contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>RESOLUCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>ALCANCES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1351</td> <td>07-07-2020</td> <td>Ampliación en 21 días corridos, de los plazos máximos establecidos en el artículo 1.9.3.2 para hacer entrega de los PID.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1808</td> <td>30-09-2020</td> <td>Ampliación en 20 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°2498</td> <td>18-12-2020</td> <td>Ampliación de los plazos máximos para hacer entrega de los PID subsectores A1, A2 y B5. Plazo máximo entrega "proyecto vital" (+ 28 días Subsector A3) (+ 90 días Subsector A2). Plazo máximo entrega "otros proyectos" (+ 74 días Subsector A3) (+ 90 días Subsector A2) y (+ 93 días Subsector B5).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1276</td> <td>19-05-2021</td> <td>Ampliación en 33 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID Otros Proyectos de los subsectores A1, A2 y B5.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°3515</td> <td>24-06-2021</td> <td>Ampliación en 28 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID Otros Proyectos de los subsectores A1, A2 y B5.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°2540</td> <td>12-08-2022</td> <td>Ampliación en 64 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de las Declaraciones de avances del 30%, 50% y 80% y PSP subsectores 3 y 4.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	RESOLUCIÓN	FECHA	ALCANCES	1	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1351	07-07-2020	Ampliación en 21 días corridos, de los plazos máximos establecidos en el artículo 1.9.3.2 para hacer entrega de los PID.	2	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1808	30-09-2020	Ampliación en 20 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID.	3	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°2498	18-12-2020	Ampliación de los plazos máximos para hacer entrega de los PID subsectores A1, A2 y B5. Plazo máximo entrega "proyecto vital" (+ 28 días Subsector A3) (+ 90 días Subsector A2). Plazo máximo entrega "otros proyectos" (+ 74 días Subsector A3) (+ 90 días Subsector A2) y (+ 93 días Subsector B5).	4	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1276	19-05-2021	Ampliación en 33 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID Otros Proyectos de los subsectores A1, A2 y B5.	5	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°3515	24-06-2021	Ampliación en 28 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID Otros Proyectos de los subsectores A1, A2 y B5.	6	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°2540	12-08-2022	Ampliación en 64 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de las Declaraciones de avances del 30%, 50% y 80% y PSP subsectores 3 y 4.
N°	RESOLUCIÓN	FECHA	ALCANCES																										
1	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1351	07-07-2020	Ampliación en 21 días corridos, de los plazos máximos establecidos en el artículo 1.9.3.2 para hacer entrega de los PID.																										
2	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1808	30-09-2020	Ampliación en 20 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID.																										
3	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°2498	18-12-2020	Ampliación de los plazos máximos para hacer entrega de los PID subsectores A1, A2 y B5. Plazo máximo entrega "proyecto vital" (+ 28 días Subsector A3) (+ 90 días Subsector A2). Plazo máximo entrega "otros proyectos" (+ 74 días Subsector A3) (+ 90 días Subsector A2) y (+ 93 días Subsector B5).																										
4	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°1276	19-05-2021	Ampliación en 33 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID Otros Proyectos de los subsectores A1, A2 y B5.																										
5	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°3515	24-06-2021	Ampliación en 28 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de los PID Otros Proyectos de los subsectores A1, A2 y B5.																										
6	RESOLUCIÓN ESENTA DGC N°2540	12-08-2022	Ampliación en 64 días corridos, de los plazos máximos para hacer entrega de las Declaraciones de avances del 30%, 50% y 80% y PSP subsectores 3 y 4.																										

Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	<p>Resolución Exenta N°0255/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, calificó ambientalmente favorable la construcción del proyecto referencial.</p> <p>- Subsector A1. Variante Pelequén - Limahue: En fecha 08.11.21, el Servicio de Evaluación Ambiental emite Resolución en que resuelve que, no se encuentra obligación a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución, respecto al proyecto Ruta 66-Camino de La Fruta.</p> <p>- Subsector A1. Variantes San Vicente - Peumo y Subsector A2. Peumo - Las Cabras - El Manzano: Según BALI, son las únicas variantes que requieren un EIA. La SC contrató a LEN Consultores, quienes se encuentran desarrollando el estudio.</p> <p>- Subsectores B3-B4: En fecha 19.03.21, el Servicio de Evaluación Ambiental emite Resolución en que resuelve que, no se encuentra obligación a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución, respecto al proyecto Ruta 66-Camino de La Fruta.</p> <p>- Subsector B5. Variante San Juan: En fecha 08.11.21, el Servicio de Evaluación Ambiental emite Resolución en que resuelve que, no se encuentra obligación a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución, respecto al proyecto Ruta 66-Camino de La Fruta.</p>																																	
Subsidios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subsidios (S=0.999)</th> <th>Valor Cuentas (UF)</th> <th>Fecha de Pago según Num. 1.9.2.2 de las BALI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>120 días después de la última Puesta en Servicio del Sector correspondiente</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°4</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°5</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°6</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°7</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°8</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>S * 670.000 S * 230.000</td> <td>A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°9</td> </tr> </tbody> </table>	Subsidios (S=0.999)	Valor Cuentas (UF)	Fecha de Pago según Num. 1.9.2.2 de las BALI	1	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente	2	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente	3	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente	4	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de la última Puesta en Servicio del Sector correspondiente	5	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°4	6	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°5	7	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°6	8	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°7	9	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°8	10	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°9
Subsidios (S=0.999)	Valor Cuentas (UF)	Fecha de Pago según Num. 1.9.2.2 de las BALI																																
1	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente																																
2	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente																																
3	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de 30% Avance del Sector correspondiente																																
4	S * 670.000 S * 230.000	120 días después de la última Puesta en Servicio del Sector correspondiente																																
5	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°4																																
6	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°5																																
7	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°6																																
8	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°7																																
9	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°8																																
10	S * 670.000 S * 230.000	A más tardar el último día hábil del mes de Abril del año siguiente a pago cuenta N°9																																

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Esta ruta comienza en el cruce de la Ruta 5 Sur, sector de Pelequén, Región de O'Higgins, atraviesa la parte sur de la Región Metropolitana y finaliza en el camino de Acceso al Puerto de San Antonio en la Región de Valparaíso.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el objetivo de mejorar la conexión de uno de los principales corredores de transporte de productos agrofrutícolas del país, se contempla el mejoramiento de la Ruta 66, también conocida como Camino de La Fruta. La obra permitirá mejorar el acceso hacia los dos puertos más importantes del País: Valparaíso y San Antonio, ambos ubicados en la Región de Valparaíso.

Se trata de una obra de 141 km de extensión, que significará un beneficio para los habitantes de las comunas de Malloa, San Vicente de Tagua-Tagua, Peumo, Las Cabras, San Pedro, Santo Domingo y San Antonio, que es por donde cruza el trazado, y sobre todo, contribuirá a generar un tránsito fluido para camiones al Puerto de San Antonio.

El proyecto se ha dividido en dos sectores y cinco subsectores, que son:

Sector	Subsector	Descripción	Dm. Inicio - Fin	Longitud (Km)
A	1	Variante Pelequén - Limahue	0.000 - 2.046	2.05 Km
		Ruta 66: Sector Limahue - Corcólen	2.046 - 12.300	10.25 km
		Variante San Vicente - Peumo	12.300 - 23.500	11.20 km
	2	Variante Peumo - Las Cabras - El Manzano	23.500 - 66.108	42.61 Km
B	3	Ruta 66: Puente El Durazno - Enlace Las Arañas	63.800 - 92.000	28.20 Km
	4	Ruta 66: Enlace Las Arañas - Brisas de Santo Domingo	92.200 - 121.088	28.89 Km
		Ruta 66: Las Brisas de Santo Domingo - Planta Avícola Vista Hermosa	121.088 - 123.900	2.81 Km.
		Variante San Juan	121.930 - 137.000	15.07 Km.
	5			

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto, son las que se indican a continuación:

- Ampliación a segundas calzadas en algunos sectores de Ruta 66.
- Construcción de una variante en doble calzada en el sector de Pelequén – Limahue.
- Construcción de variantes en calzada simple en las comunas de San Vicente, Peumo y Las Cabras, salvo en el área de influencia de los enlaces Pichidegua, Las Cabras, Santa Julia y El Manzano, los cuales quedarán construidos en doble calzada en su vía troncal, en donde los accesos al área de influencia de los Enlaces antes indicados, se construirán exclusivamente con una pista de 4,5 m de ancho por calzada, bermas externas de 2,5 m e internas de 1,0 m de ancho y una mediana de 11,0 m de ancho que permita a futuro, ampliar la doble calzada sin afectar lo preexistente.
- Construcción de pistas lentas para el tránsito pesado.
- Construcción de intersecciones a nivel.
- Construcción de calles de servicio.
- Construcción de ciclovías.
- Construcción intersecciones desniveladas (enlaces)
- Construcción de estructuras a desnivel, pasos inferiores y pasos superiores.
- Construcción de pasos interprediales superiores e inferiores.
- Construcción de puentes nuevos y viaductos.
- Mejoramiento y rehabilitación de la calzada preexistente en Ruta 66.
- Ampliación y mejoramiento de bermas preexistentes en Ruta 66.
- Mejoramiento, rehabilitación, ampliación y/o reconstrucción de 9 (nueve) puentes preexistentes.
- Ampliación y Mejoramiento de los Enlaces Pelequén y Reuss.
- Construcción de pasarelas peatonales.
- Construcción de paraderos de buses.
- Construcción de veredas y circuitos peatonales.
- Construcción de cierros perimetrales, cercos de deslindes y cierros de protección.
- Obras de iluminación en enlaces, intersecciones a desnivel, intersecciones a nivel, calles de servicio, pasarelas peatonales, paradas de buses y circuitos peatonales, teléfonos SOS.
- Mejoramiento, construcción y ampliación de los Sistemas de Saneamiento y Drenaje.
- Construcción del Sistema de Señalización y Seguridad Vial.
- Mejoramiento de los accesos privados a nivel y de los accesos a caminos públicos que acceden a la Ruta 66.
- Obras de Paisajismo.
- Construcción de Plazas de Peaje Troncales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.23 de las Bases de Licitación.
- Construcción de 2 (dos) Áreas de Servicios Generales y

CONCESIÓN RUTA 66, CAMINO DE LA FRUTA

ABRIL 2023

Atención de Emergencias, una en cada Sector señalado en la Tabla N° 1 del artículo 1.3 de las Bases de Licitación.

- Construcción de una Plaza de Pesaje fija con dos estaciones, que permita controlar los pesos máximos y dimensiones de los vehículos en ambos sentidos del tránsito de la Ruta 66.
- Conservación o mantención de la totalidad de las obras comprendidas en los sectores y subsectores de la Ruta 66 definidos en la Tabla N°1 del artículo 1.3 de las Bases de Licitación, durante todo el período de duración de la Concesión, incluyendo infraestructura, instalaciones, equipamiento y sistemas.
- Implementación del Sistema de Cobro por Derecho de Paso.
- Construcción de variante en calzada simple en el Subsector 5, denominada Variante San Juan, que considera terceras pistas para el tránsito pesado en toda su extensión.
- Construcción de las siguientes variantes en calzada simple: En el eje de conexión Ruta 66 actual – enlace San Vicente – camino Pueblo de Indios, en eje de conexión enlace Las Cabras – Ruta 66 actual, y en eje de conexión camino vecinal – Variante San Juan – Ruta G-904.

5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

Entre los principales objetivos del proyecto, está mejorar la infraestructura vial, lo que permitirá un mayor desarrollo socioeconómico y competitividad Agro - Frutícola de la zona. De esta manera, se podrá incentivar la actividad industrial y comercial entre las Regiones de Valparaíso, de O'Higgins y Metropolitana. Además, mejorará la conexión de uno de los principales corredores de transporte de productos hacia el Puerto de San Antonio, disminuyendo los índices de accidentabilidad que actualmente se registran en la ruta.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de Concesión, son:

Servicios Básicos:

- Conservación, Reparación y Operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión.
- Gestión de Tráfico.

Servicios Especiales Obligatorios:

- Funcionamiento y Operación de áreas de Servicios Generales y Atención de Emergencias.
- Servicio de Asistencia en Ruta.
- Servicio de Atención a los Usuarios.

7.- UBICACIÓN APROXIMADA DE PUNTOS DE COBRO

De acuerdo al Artículo 1.13 de las BALI, la Sociedad Concesionaria deberá implementar 7 (siete) Puntos de Cobro troncales, los que se presentan a continuación:

Puntos de Cobros (Troncal)	Sector	Sub Sector	Dm.	Valor \$ Tarifa Base Máxima
Requegua	A	1	7.750	900
Las Cabras	A	2	32.700	600
Santa Julia	A	2	50.300/52.300	600
Las Arañas	B	3	73.000	1300
San Pedro	B	4	107.000	700
San Juan	B	5	128.000	400
Reuss	B	5	134.400	400

El valor está expresado en pesos chilenos (\$) al 31 de diciembre de 2015.
Índice base: IPC de 1 de enero de 2016

8.- HECHOS RELEVANTES

- **Aprobación del Hito Declaración de Avance del 50% de avance subsectores B3-B4**

Se ha superado el 50% de avance de los subsectores B3-B4, por lo que se ha dado cumplimiento al Hito de avance del 50%, que tenía como plazo máximo el 13.04.2023.

Mediante Ord. N°2531/2023 de 25.04.23 IF aprueba la Declaración de Avance del 50%.

9.- AVANCE DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

Cumplimiento Entrega de Proyectos

SECTOR	SUBSECTOR	PROYECTO VIAL				OTROS PROYECTOS			
		PLAZO DE ENTREGA	CARTA ENTREGA SC	FECHA	CUMPL.	PLAZO DE ENTREGA	CARTA ENTREGA SC	FECHA	CUMPL.
A	1	04-03-2021	GG/1F/0391/21	04-03-2021	Cumple	04-08-2021	GG/1F/0685/21	04-08-2021	Cumple
	2	19-04-2021	GG/1F/0458/21	19-04-2021	Cumple	17-09-2021	GG/1F/0768/21	16-09-2021	Cumple
B	3-4	30-07-2020	GG/1F/0162/20	30-07-2020	Cumple	20-12-2020	GG/1F/0302/20	18-12-2020	Cumple
	5	20-10-2020	GG/1F/0234/20	20-10-2020	Cumple	23-07-2021	GG/1F/0665/21	27-07-2021	Cumple

Versiones Proyectos de Ingeniería entregados a la fecha:

Proyecto Vial

Subsector A1: versión 0

Subsector A2: versión X

Subsectores B3 y B4: versión 0

Subsector B5: versión 1

Otros Proyectos

Subsector A1: versión U

Subsector A2: versión S
 Subsectores B3 y B4: versión AC
 Subsector B5: versión U

A la fecha, se encuentran aprobados los siguientes **Proyectos:**

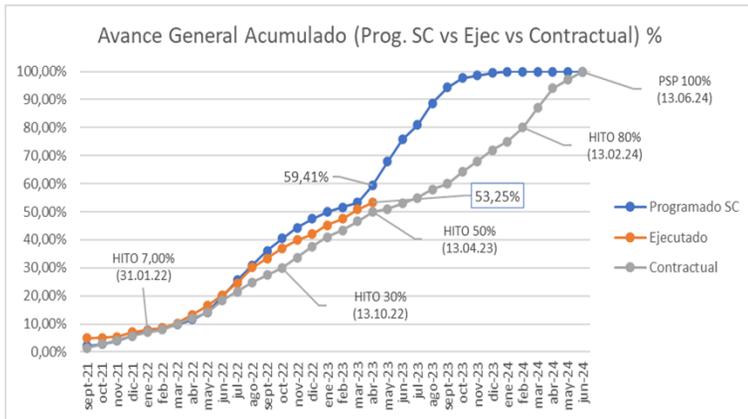
- Proyecto Vial Subsector A1
- Proyecto Vial y Otros Proyectos, Subsectores B3 y B4
- Proyecto Vial Subsector B5

10.- AVANCE DE OBRAS

Cuadro de avance de obras estimado, Subsectores B3 y B4, al 30 de abril 2023 (incluye valores de proyectos)

PARTIDA	MONTO TOTAL (UF)	ESTIMACIÓN DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO A 30.04.2023	
		MONTO (UF)	AVANCE (%)
Hitos de Proyecto (Proy. Vial + Otros Proy.)	110.298,20	109.195,22	99,00%
Instalación de Faenas IF y SC	30.580,50	24.464,40	80,00%
Construcción B3	944.555,18	514.985,22	54,52%
Construcción B4	997.921,73	460.770,44	46,17%
	2.083.355,61	1.109.415,29	53,25%

(*): para el ítem Instalación de Faenas IF y SC no es posible contabilizar el 100% aún, puesto que al menos se debe dejar una reserva del 20%, para que una vez terminada la obra, dichas instalaciones sean desmontadas



11.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

Subsector B3



Concreto asfáltico rodadura Dm 73.960 al 74.440



Concreto asfáltico rodadura Dm 73.960 al 74.440



Base granular Dm 66.190 – 65.390

Subsector B4



18 abr 2023 11:4
19H 276525 624
Ru
Base Granular E
Dm.220-Dm.420,lado Derecho e Izquierdo,Tram
Base Granular PS Las Arañas Oriente Dm 92.542 Eje 40



33.86828166666667S 71.47845166666666W ±1.20m
Ruta 66
Lo Encanado, Melipilla
Pasarela Peatonal Escuela G-139



Concreto asfáltico capa intermedia Dm
112.340 – 112.900